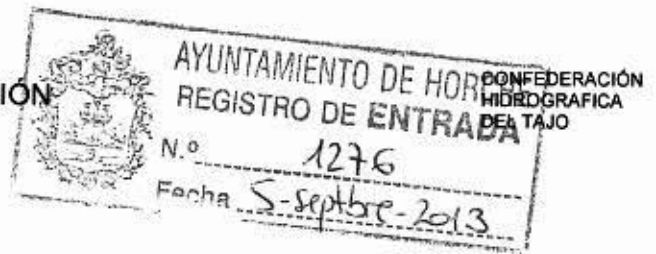




MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



O F I C I O

S/REF.
N/REF. Secretaría General
FECHA 29 de agosto de 2013
ASUNTO Tarifas de utilización del agua
Abst, Almoduera-Mondejar
Información Pública, 2013

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
HORCHE

19140 - HORCHE
(GUADALAJARA)

AL CONTESTAR INDIQUE D.N.I./C.I.F.
Y N° EXPEDIENTE (N/REF.)

Se remite un ejemplar del anuncio relativo a la información pública de las tarifas arriba mencionadas, que se insertará próximamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con el ruego de su exposición al público para mayor difusión del mismo, significando que no es necesario se remita a este Organismo certificación de dicha exposición, y asimismo, que las reclamaciones que contra su contenido puedan formularse se presenten en las dependencias que en el mencionado anuncio se señalan.

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
REGISTRO GENERAL

- 3 SET. 2013

S A L I D A
N.º 23405

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Carlos Mérida Fimia.

AVENIDA DE
PORTUGAL, 81
28071 - MADRID
TEL. 91 5 35 05 00
FAX 91 470 03 04



ABASTECIMIENTO ALMOGUERA-MONDÉJAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas del Abastecimiento Almoguera-Mondéjar durante el año 2013.

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,057920 €/m³

Estarán obligados al pago de estas Tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Abastecimiento Almoguera-Mondéjar, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Igualmente están obligados al pago del Canon de Regulación del Sistema de La Tamera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincias de Guadalajara y Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la avenida de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de agosto de 2013

EL SECRETARIO GENERAL


Juan Carlos Mérida Fimia

